



ARTÍCULO 23: UNIFORME DIARIO

Las características del uniforme de diario son:

- **PARA LAS MUJERES:**

Falda azul oscura, con pretina de tres (3) o cuatro (4) centímetros; con cuatro preses adelante y cuatro atrás. Los preses deben estar pisados, de la pretina hacia abajo, mínimo seis (6) centímetros. Debe quedar cinco (5) centímetros arriba de la rodilla. Se debe acompañar de un camibuso blanco con las siguientes características: el escudo institucional ubicado en el lado izquierdo y con reborde verde, el cuello azul oscuro con franjas verde – amarillo – verde, el reborde de las mangas debe ser el mismo del cuello. Las medias deben ser color blanco, abajo de la rodilla; y los zapatos deben ser tipo colegial, color negro.

- **PARA LOS HOMBRES:**

Pantalón azul oscuro, con bota mínima de diecisiete (17) centímetros (sin entubar). Acompañado de camibuso blanco con las siguientes características: el escudo institucional ubicado en el lado izquierdo y con reborde verde, el cuello azul oscuro con franjas verde – amarillo – verde, el reborde de las mangas debe ser el mismo del cuello; se puede usar por dentro o por fuera del pantalón. La correa debe ser negra o azul oscura, con hebilla de metal. Las medias deben ser tipo formal de color azul oscuro, sin aplicaciones, (no talonera, ni tobillera); y zapato colegial color negro.

PARÁGRAFO 1. *En caso de usar saco, éste debe ser de color azul oscuro, negro o blanco. Preferiblemente, buso cerrado, manga larga, cuello en V.*

PARÁGRAFO 2. *La prenda base que se utilice bajo el buso, por parte de mujeres y hombres, debe ser de color blanco, sin dibujos o aplicaciones.*

PARÁGRAFO 3. *Para las niñas, el uso de accesorios debe ser moderado. El maquillaje debe ser suave; y, en caso de decorar sus uñas, debe hacerlo tipo francés o con colores de tonos suaves.*